



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE ÉTICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A OBSEQUIAR UNAS COMPRAS COMESTIBLES PARA CENAS A VARIAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE NUESTRO PUEBLO, EN FECHAS SIGNIFICATIVAS DEL AÑO QUE REFUERZEN EL SENTIDO DE COMUNIDAD, SOLIDARIDAD Y EMPATIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Oficina de Ética Gubernamental requiere se refuercen los valores en la vida diaria, en el servicio público y en la comunidad en general.

POR CUANTO: El objetivo es reflexionar sobre la necesidad de mejorar la calidad de vida mediante la práctica de los valores para lograr una mejor convivencia.

POR CUANTO: Para alcanzar este propósito, el Comité de Ética Municipal ha incluido en su Plan de Trabajo 2025-2026 y años venideros, obsequiar varias compras comestibles para una cena a varias familias de escasos recursos en fechas significativas del año, buscando fortalecer el sentido comunitario, la solidaridad y la empatía. Estas fechas significativas o especiales: Día de Madres, Día de Acción de Gracias, entre otras fechas que el Comité de Ética Municipal, determine.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar al Comité de Ética Municipal a obsequiar unas compras comestibles para una cena a varias familias de escasos recursos de nuestro pueblo de Lares en fechas significativas del año. Estas fechas significativas o especiales: Día de Madres, Día de Acción de Gracias, entre otras fechas que el Comité de Ética Municipal, determine.

SECCIÓN 02: EL Municipio realizará las compras basado en las leyes y reglamentos para las compras del Municipio Autónomo de Lares.

SECCIÓN 03: Las compras se distribuirán de manera presencial en el Salón de Conferencia de la Casa Alcaldía de nuestro Municipio de Lares, o en otro lugar si fuera necesario. Asimismo, estas se entregarán un día previo a la fecha especial correspondiente, según aplique.

SECCIÓN 04: Estas compras saldrán de la partida 0-02-058-94.15 "Relaciones Públicas", estas se entregarán en la fecha escogida para la actividad durante el año correspondiente.

SECCIÓN 05: El Comité de Ética tendrá la responsabilidad de supervisar y gestionar la entrega de las compras destinadas a las familias de bajos recursos seleccionadas. Además, se mantendrá un registro de evidencia en el expediente correspondiente al Comité de Ética, que se actualiza anualmente según el año fiscal.

QVA
hml
FAR

SECCIÓN 06:

Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez.

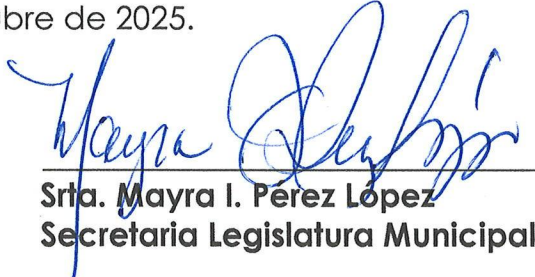
SECCIÓN 07:

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina, Recursos Humanos, al Comité de Ética Municipal, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y demás agencias municipales y gubernamentales, según apliquen.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 22 días del mes de octubre de 2025.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 23 días del mes de octubre de 2025.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACION

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE ÉTICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A OBSEQUIAR UNAS COMPRAS COMESTIBLES PARA CENAS A VARIAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE NUESTRO PUEBLO, EN FECHAS SIGNIFICATIVAS DEL AÑO QUE REFUERZEN EL SENTIDO DE COMUNIDAD, SOLIDARIDAD Y EMPATIA; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2025 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez

Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. José E. Rivera Soto
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02

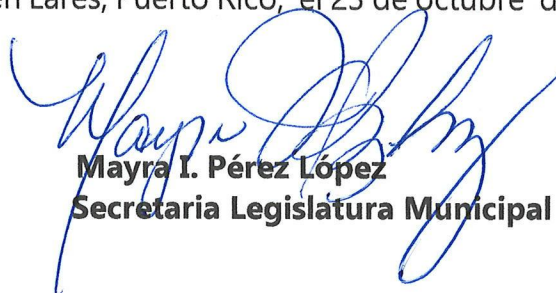
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Victoria Bujosa Valentín

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 23 de octubre de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 23 de octubre de 2025.


Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo, Presidente
Tel. (787) 897-3270; Fax (787) 897-3250